



Junta de Gobierno Local

LUZ VERDE AL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO PARA 2022 QUE ALCANZA LOS 42 MILLONES DE EUROS

Aprobado el convenio entre el Consistorio y la UMA para la cesión del edificio del pabellón de gobierno adjunto en El Ejido para convertirlo en la salas de ensayo de la OFM

18/02/2022.- La Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana el Plan Estratégico de Subvenciones (PES) del Ayuntamiento de Málaga para 2022 que contempla una previsión de concesión de más de 42 millones de euros y que se enmarca también en el Plan de Reactivación de la ciudad.

El Plan Estratégico de Subvenciones se ha redactado sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2022 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcios que tienen previsto inicialmente gestionar subvenciones en dicho ejercicio presupuestario.

En base a su finalidad, la partida aprobada hoy del PES, 42.253.735,07 euros, puede agruparse en los siguientes bloques:

- **Subvenciones para Acciones Sociales y de Participación Ciudadana, con un importe que asciende a 33.788.013,21 euros (cerca del 80% del total del Plan).** En este apartado se encuentran las de inclusión social, para alimentos de primera necesidad, subvenciones a red de economatos en la ciudad y entidades de reparto; al apoyo y refuerzo escolar a menores, ayudas a mujeres víctimas de violencia de género y acciones de fomento de la igualdad; ayudas a la instalación de ascensores y accesibilidad, al alquiler para familias, ayudas a personas propietarias de viviendas con escasos recursos económicos para el mantenimiento de su medio habitual; subvenciones a la rehabilitación y a edificios de comunidades de propietarios-Plan de Reactivación; así como a las líneas en los once distritos de Málaga para la participación de sus asociaciones de vecinos.

Hay que señalar la novedad en este plan de la inclusión, por primera vez, de los convenios programas firmados en el ejercicio 2021. Uno de ellos, entre el Área de Derechos Sociales y la Empresa Malagueña de Transportes, con la finalidad de facilitar a las personas jubiladas pensionistas residentes en la ciudad de Málaga el uso del transporte público y su accesibilidad, por un importe previsto para el ejercicio 2022 de 7.295.072 euros. El otro, entre el Área de Juventud y la EMT, en este caso para el fomento y la accesibilidad del transporte urbano de estudiantes y jóvenes en la ciudad de Málaga, por un



importe previsto para el ejercicio 2022 de 2.622.345 euros. También con el Área de Accesibilidad, por cerca de 50.000 euros; y con el IMFE, para personas en situación de desempleo, más de 53.000 euros.

En estos casos se trata de bonificaciones al uso del transporte público de las que ya se beneficiaban los usuarios con los requisitos necesarios exigidos para cada supuesto.

- **Subvenciones para Fomento del Empleo, el Comercio, la Reactivación Económica, Innovación y Promoción de la Ciudad (más del 12%)**, con 5.198.305,37 euros. Entre ellas, las ayudas para abrir negocios en locales cerrados en los distritos; ayudas dirigidas a potenciar y dinamizar el comercio local en los barrios; para apoyar la generación de empleo estable y la formación; para el respaldo a emprendedores y la creación de empresas en Málaga; y a proyectos innovadores.

- **Subvenciones para Acciones Culturales, Educativas, Deportivas y Fiestas: 1.827.258,32 euros (4,3%)**. Contempla ayudas al fomento de la lectura, el arte, la literatura y la música, etc.; a estimular y promocionar la creatividad de los jóvenes, así como su formación; subvenciones de apoyo a entidades educativas y de ayudas para comedores escolares; acciones dirigidas a fortalecer la cultura y la producción artística en Málaga; ayudas al apoyo y al mantenimiento de las tradiciones malagueñas; así como al fomento de la práctica deportiva.

- **Subvenciones para el Cuidado y respeto al Medio Ambiente, con 1.440.158,17 euros (el 3,4%)**. Enfocadas principalmente a la concienciación del respeto al medio ambiente, sostenibilidad, educación medioambiental o a las entidades de conservación para el mantenimiento de zonas verdes.

Del total de subvenciones recogidas, de acuerdo a los tres tipos de ayudas existentes y que son conforme a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, se distribuyen en: más de 29,6 millones a través de libre concurrencia (el 70,2% del total); más de 4,3 millones de euros son subvenciones nominativas (el 10,2%); y más de 8,2 millones (el 19,4%) se conceden con carácter excepcional para atender actuaciones de interés público municipal ya sea de índole social, igualdad, cultural, de promoción empresarial, etc.

Cabe señalar que las nominativas están aprobadas por el Pleno ya que se recogen cada una de ellas en el presupuesto para 2022. Y en cuanto a las excepcionales, también denominadas directas, cabe destacar el marcado carácter social de la mayoría de las mismas. Entre las sociales de carácter excepcional se encuadran: prestaciones básicas de servicios sociales; para ayudas al alquiler a familias; el fondo social de Emasa; entierros de beneficencia; ayudas para víctimas de violencia de género; rehabilitación de distintas barriadas y edificios monumentales, entre otras. También incluye



aportaciones para acciones de dinamización comercial, proyectos de innovación, programas europeos y actividades culturales fruto de acuerdos y convenios previstos pero aún pendientes de formalización.

El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado se publicará en la página web del Ayuntamiento de Málaga. Además, en cumplimiento del principio de transparencia, recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, recoge todo el marco de actividad de este tipo (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2022, según el Presupuesto ya en vigor.

Este documento se elabora en base a la Ley General de Subvenciones que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones a disponer con carácter previo de un plan estratégico, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, conforme a la ley se plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el mismo. Hay que indicar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

ORDENANZA GENERAL DE SUBVENCIONES

Por otro lado, se ha aprobado hoy la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, con la que se pretende otorgar un marco normativo general aplicable a todas las subvenciones que se concedan por Ayuntamiento y por los organismos y demás entidades de derecho público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes. El objetivo es garantizar con ella una mayor seguridad jurídica y eficacia en la asignación de los recursos públicos, simplificación normativa, transparencia y la unificación de los criterios y procedimientos en este ámbito que ya se venían aplicando.

Esta ordenanza unifica la normativa contenida en la Ordenanza General Reguladora de Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro aprobada en 2005 y lo recogido en las bases de ejecución presupuestaria aprobadas anualmente en relación a otro tipo de subvenciones no contenidas en la anterior.



En lo relativo a su tramitación, cabe recordar que previamente a la aprobación del proyecto que hoy ha tenido lugar en Junta de Gobierno Local, el texto fue sometido a una consulta pública a través del portal web municipal y a un trámite de audiencia previa sin que se hayan presentado opiniones o aportaciones al respecto. El proyecto aprobado se someterá a la Comisión del Pleno y Pleno para aprobación inicial, tras lo cual se abrirá un periodo de enmiendas y otro de información pública y audiencia para posteriormente recibir aprobación definitiva. La Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga entrará en vigor transcurridos 15 días hábiles desde el día siguiente a su completa publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONVENIO CON LA UMA PARA SALAS DE ENSAYO OFM

En otro orden de cosas, la Junta de Gobierno Local ha aprobado esta mañana el convenio de colaboración entre el Consistorio y la Universidad de Málaga por el cual se da luz verde a la cesión por parte de la UMA al Ayuntamiento del auditorio y del vestíbulo situados en el edificio del pabellón de gobierno adjunto de la Universidad en el Campus del Ejido.

Esta cesión es el paso previo a la rehabilitación de estas estancias, actualmente en trámite de contratación, por parte del Instituto Municipal de la Vivienda para destinarlas a sala de ensayos de la Orquesta Filarmónica de Málaga.

Se trata de un convenio específico de desarrollo del convenio suscrito por ambas administraciones en el año 1999 por el cual el Ayuntamiento cedió los terrenos para la ampliación del campus de Teatinos y la UMA se comprometía a ceder derecho de propiedad, superficie o uso de los edificios del campus de El Ejido. Asimismo, cabe recordar que este convenio fue complementado por sendas adendas en el año 2005 y 2010.

Así, los espacios objeto de la cesión que contempla este convenio se refieren, por un lado, al ala oeste del edificio Pabellón de Gobierno Adjunto, un espacio de 712 m² conformado por el auditorio y el vestíbulo, junto con las salas y cuartos con los que lindan en cualquier nivel, y que a partir de la firma de este acuerdo, será de uso exclusivo del Ayuntamiento; y por otro, los aseos y el espacio de entrada al edificio con una superficie de 103 m², que seguirán siendo de uso compartido entre ambas instituciones.

Este edificio será de uso exclusivo por el Ayuntamiento cuando se culmine la construcción del nuevo Pabellón de Gobierno de la UMA en el Campus de Teatinos por lo que la cesión se realiza sin sujeción a plazo temporal.

Por su parte, el convenio contempla compromisos financieros en cuanto a gastos en suministros, conservación, mantenimiento, etc., que serán asumidos, una vez el Ayuntamiento entregue el inmueble a la OFM, por el Consorcio OFM del que forman parte el Consistorio y la Junta de Andalucía.



Por otra parte, la Junta de Gobierno también ha aprobado estimar la solicitud presentada por Cruz Roja respecto a la extinción del contrato de arrendamiento de 2 oficinas de propiedad municipal situadas en calle Cuarteles, 33, arrendadas al Ayuntamiento desde el año 2016 y 2021, respectivamente, por traslado a la nueva sede de esta entidad, recientemente inaugurada, en la avenida Jorge de Silvela.

OTROS ASUNTOS

Por otro lado, la Junta de Gobierno Local también ha aprobado el reformado del proyecto de la piscina cubierta del Puerto de la Torre, que contempla la ejecución de las obras y servicios con los contratistas principales por un importe total de 120.809,96 euros, IVA incluido. Igualmente se ha aprobado una ampliación de 40 días en el periodo de ejecución.

Por último, se han aprobado tres expedientes para dispensar de los objetivos de calidad acústica con carácter excepcional, diferentes celebraciones que tendrán lugar en la vía pública en las próximas semanas. En primer lugar, se ha aprobado la dispensa acústica para la celebración del “Carnaval en la calle” desde el 26 de febrero al 6 de marzo en distintos puntos de la ciudad; en segundo lugar, se ha aprobado la dispensa acústica con motivo del “Concierto Semana Talento Juvenil” que correrá a cargo de la Banda de Cornetas y Tambores de “El Cautivo” perteneciente a la Cofradía de Jesús Cautivo y María Santísima de la Trinidad y tendrá lugar el 7 de marzo en La Plaza de la Tabacalera en horario de 19.00 a 21.30 horas.